

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**  
**SECRETARÍA JUDICIAL**

**Fecha de Estado:** 17/03/2021

**NOTIFICACION POR ESTADO**

**No. 35**

**Página**

**1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
1001020002020007530	Cambio de Radicación	ELSA MARIA NOVOA RAMIREZ	NO REGISTRA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO: RECHAZAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE RADICACIÓN PRESENTADA POR LA QUEJOSA ELSA MARIA NOVOA RAMIREZ, AL INTERIOR DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DEL ABOGADO ADULFO NÚÑEZ CANTILLO, EN LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ. BAJO EL RADICADO 110011102000202001196-00, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ADULFO NÚÑEZ CANTILLO. POR QUEJA DE ELSA MARIA NOVOA RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.	

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
10011020002016032210	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 27 PENAL DEL C	DARWIN FABIAN ORJUELA GUTIERPROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). QUE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016. POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO DARWIN FABIAN ORJUELA GUTIERREZ, CON SUSPENSIÓN, DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007. EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, EN RELACIÓN CON LA INASISTENCIA DEL TOGADO A LAS AUDIENCIAS DEL 15 DE MARZO, 19 DE MAYO Y 28 DE JUNIO DE 2016. POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.		
10011020002016037930	Funcionarios - Apelación de	DE OFICIO JUZGADO 2 PENAL PARA	MARIA DEL SOCORRO OLIER OLIVEROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN PROVEÍDO DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL 2019, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LAS PRUEBAS TESTIMONIALES SOLICITADAS POR EL ABOGADO DEFENSOR DEL DISCIPLINADO. TAL COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA MARIA DEL SOCORRO OLIER OLIVER - JUEZ 7 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 2 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.		

*Carabaca / Daniel*

*el*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018059070	Abogados - Apelación de Au	SANDY LEONOR PACHON ACEVEDO	CARMEN FLORIFE CASTRO CUERO	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITUNO (2021), QUE PRIMERO. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 31 DE ENERO DE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO CONTRA LA DOCTORA CARMEN FLORIFE CASTRO CUERO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA CARMEN FLORIFE CASTRO CUERO, POR QUEJA DE SANDY LEONOR PACHON ACEVEDO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.	
100111020002019048690	Abogados - Apelación de Au	DE OFICIO-JUZGADO 41 DE PEQUEÑA	EDUARDO VELÁSQUEZ BRICEÑO	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 31 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DESESTIMÓ DE PLANO LA QUEJA CONTRA EL ABOGADO EDUARDO VELÁSQUEZ BRICEÑO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y, EN SU LUGAR, INICIAR LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIO, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EDUARDO VELÁSQUEZ BRICEÑO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.	

*Carolina*

*Quintero*

*U*

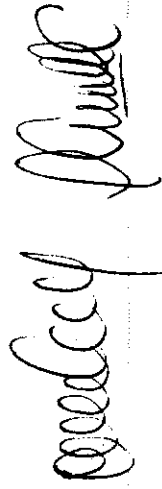
Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

300111020002016004930 Abogados - Apelación de Au OSMIN ORLANDO OLMOS VILLALOBOS INGRID DEL ROSARIO FORTICH HERRERA PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LA PROFESIONAL DEL DERECHO INGRID DEL ROSARIO FORTICH HERRERA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA INGRID DEL ROSARIO FORTICH HERRERA, POR QUEJEJA DE OSMIN ORLANDO OLMOS VILLALOBOS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.

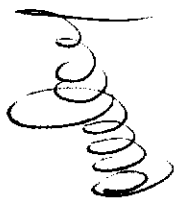
300111020002017006510 Abogados en Consulta

JOSE NAVAS GRICE

WILL ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021, QUE PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA CONSULTADA DEL 14 DE JUNIO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, QUE RESOLVIÓ DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO WILL ALBERTO TOVAR RODRÍGUEZ CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR: IMPONER SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONFIRMAR LA SENTENCIA EN TODO LO DEMÁS, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO WILL ALBERTO TOVAR RODRÍGUEZ, POR QUEJEJA DE JOSE NAVAS GRICE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.




Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011020002019002280	Abogados - Apelación de Au	DE OFICIO- JUEZ PROMISCOUO DE FAM	GAITAN Q. JORGE ENRIQUE	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBA SOLICITADA POR EL INVESTIGADO JORGE ENRIQUE GAITÁN QUIMBAYO. ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA ESTE PROVEÍDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ENRIQUE GAITÁN QUIMBAYO. POR QUEJA DE OFICIO - JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA MESA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS. SE NOTIFICA POR ESTADO N°: 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.	
000111020002016007750	Abogados - Apelación de Au	BELISARIO VELASQUEZ PINILLA	DUVAN ARTURO ALMANZA GONGC	PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021. QUE PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO DUVÁN ARTURO ALMANZA GÓNGORA. EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DUVAN ARTURO ALMANZA GONGORA. POR QUEJA DE BELISARIO VELASQUEZ PINILLA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO. SE NOTIFICA POR ESTADO N°: 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.	





Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

400111020002015006750 Abogados - Apelación de Au YOHANNA MARTIA JARAMILLO GAL REINALDO CACERES JAIMES

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA POR LA SALA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PROVISIONAL DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL MAGISTRADO CALIXTO CORTÉS PRIETO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA CONTRA LOS ABOGADOS REINALDO CACERES JAIMES Y TEODORO MARIO BAUTISTA ÁNGEL, PARA QUE EN SU LUGAR CONTINÚE CON LA ACTUACIÓN, CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS REINALDO CACERES JAIMES Y TEODORO MARIO BAUTISTA ÁNGEL, POR QUEJA DE YOHANNA MARTIA JARAMILLO GALLARDO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.

800111020002019006760 Funcionarios - Apelación de AMINTA CORDERO VASQUEZ

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DEL SENTENCIA DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER LA CUAL DECIDIÓ INHIBIRSE DE CONOCER LA QUEJA INTERPUESTA POR AMINTA CORDERO VASQUEZ, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, POR QUEJA DE AMINTA CORDERO VASQUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.

*Cardenas* *Meza*

*CO*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002017000050	Abogados - Apelación de Au	JORGE ALEJANDRO PACHON HERNAN	YEISON ANDRES VARGAS TORRES	<p>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA POR LA SALA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE LAS DILIGENCIAS ADELANTAS CONTRA EL ABOGADO JEISON ANDRÉS VARGAS TORRES, ADOPTADA EL 27 DE JUNIO DE 2017, POR EL MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA DOCTOR JORGE GUARNIZO NIETO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JEISON ANDRÉS VARGAS TORRES. POR QUEJA DE JORGE ALEJANDRO PACHON HERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 35 DE HOY 17 DE MARZO DE 2021.</p>	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFJA EL PRESENTE A LAS 5 DE I.A TARDE (5 PM)

  
**YIRAYLUCIA OLARTE AVILA**  
 SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :

  
 LEIDY PAOLA CHARRÁ GAVIZON

REVISO :

  
 PAULA CARRILLO CASTANO